



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

La Huaca, 12 de mayo del 2016.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2016-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12.05.16., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que con acuerdo de Concejo N° 016-2016-MDLH/CM de fecha 26.04.16, se conformó la comisión central que tendrá a cargo las celebraciones por el 191° aniversario de Creación Política del Distrito de La Huaca.

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12.05.16, el Pleno del Concejo acordó por unanimidad aprobar el monto presupuestal de S/30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles) y S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) de Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de que la comisión central del 191° Aniversario del Distrito de La Huaca, realice las actividades planificadas.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y según lo acordado en sesión de concejo ordinaria de fecha 12.05.16, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el monto presupuestal de S/30,000.00 (treinta Mil con 00/100 Soles) y S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) de Recursos Directamente Recaudados, para solventar gastos que demanda las actividades por la celebración del 191° Aniversario del Distrito de La Huaca, a cargo de la comisión Central.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Unidad de Presupuesto, Unida de Contabilidad, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo que antecede. Realizar Giro de Cheque a nombre del Sra. Hilda Alvina Negrón Seminario, en calidad de Tesorero de la Comisión.

ARTICULO TERCERO:

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir el presente a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

